



Ilustre Municipalidad
de Buin

14 SEP. 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2143 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

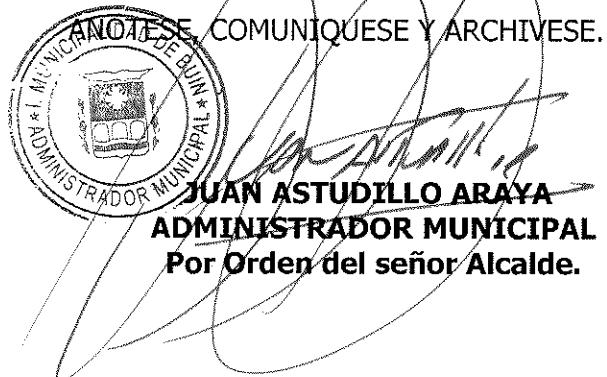
2.- El Decreto ALC. N° 1936 del 23 de Agosto de 2021, por el cual se decreta el Feriado Legal del funcionario don José M. Flores Hernández, por el día 11 de Agosto 2021. De acuerdo a la solicitud presentada por el funcionario individualizado.

3.- La Licencia Médica presentada por el funcionario don José Miguel Flores Hernández, por 15 días a contar del 11 de Agosto de 2021.

DECRETO

1.- Decrétese la **modificación del Decreto ALC. N° 1936** de fecha 23 de agosto de 2021, mediante el cual se Decreta Feriado Legal del funcionario don **JOSE MIGUEL FLORES HERNANDEZ**, RUT N° **11.111.111-1** – Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el día 11 de Agosto de 2021; en el sentido **que la solicitud queda sin EFECTO, en atención a Licencia médica por 15 días, a contar del 11 de Agosto 2021.**

2.- Lo anterior, se puede confirmar con la Copia de la Licencia recibida en la Plataforma para tal efecto.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

